mente; pero en los más, y principalmente en el que se le hizo por no haberse acogido al indulto, propuesto en la capitulación de Cóporo, las respuestas fueron vagas y muy débil la defensa que se propuso en ellas.

En tal estado y con oficio de 7 de Febrero de 1818 se remitió la causa al virrey, quien por decreto de 16 del mismo mandó se reuniesen las constancias que existían en la secretaría de gobierno contra el reo, y pasase todo de preferencia al auditor de guerra para que con arreglo á la real orden citada, expusiese su dictamen: éste, que lo era Bataller, dijo, con fecha 6 de Marzo de 1818, que Rayón no estaba comprendido en el indulto de Cóporo, por los motivos expuestos, y por su renuncia expresa de aquella gracia en la contestación que dió al coronel Aguirre en carta de 31 de Enero de 1817: pidió en consecuencia se devolviese la causa al comandante de Cuernavaca para que se juzgase al reo en consejo de guerra, y en estado diese cuenta con el proceso y la sentencia.

El virrey se conformó con este dictamen y la causa volvió al lugar de su origen. Entretanto, D. Ramón Rayón movió cuantos resortes pudo por salvar á su hermano; y fué también muy singular el empeño de su defensor D. José María Pérez Palacios, teniente de realistas de Cuernavaca, á

quien nombró el reo; pero como el fundamento en que estribaban todas las defensas era tan débil, pues se reducía á pretender que Rayón se consideraba comprendido en la capitulación de Cóporo, el consejo celebrado el 2 de Julio de 1818 lo condenó á la pena capital por todos los votos, excepto el de uno, que fué el capitán D. J. Manuel Castañárez, el cual creyó que la causa no estaba en estado, y que debían practicarse algunas otras diligencias. Pronunciaron aquella sentencia, después que el fiscal D. Rafael de Irazabal la pidió enérgicamente, al comandante D. Justo Huidoblo y los capitanes D. Manuel Porras, Don José Abascal, Don José de Lejarza, el referido Castañárez, Don Juan Zamorátegui y D. Manuel de Ahedo.

Pasada la sentencia al virrey para su aprobación, y por su acuerdo al auditor, éste hizo relación de cinco indultos con que después de la rendición de Cóporo se había convidado á Rayón y de cómo los había despreciado, y consultó que la sentencia debía ser aprobada; pero que se suspendiese la ejecución hasta que el rey hiciese la aclaración que se le había pedido, sobre el indulto concedido con motivo del nacimiento de la infanta D. María Isabel Luisa, que Rayón ó su esposa en su nombre había solicitado se le aplicase. Pidió además que los reos fuesen trasladados á la carcel de corte de México, ó Perote ó á San Juan de Ulúa, con objeto

de que estuviesen en seguro y quedase expedita la tropa que los custodiaba.

El virrey, por decreto de 30 de Setiembre de dicho año, se conformó con este último, mandando que el reo se trasladase á la carcel de corte; y con respecto á la sentencia no sólo suspendió la ejecución sino también la aprobación que difirió hasta que fuese resuelta sobre el referido indulto.

Rayón y los demás reos entraron en México á la medianoche del 9 de Octubre de dicho año. Un nuevo indulto, el publicado con ocasión del casamiento del rey con la princesa Doña María Josefa Amalia de Sajonia, hizo que el virrey dispusiese por decreto de 25 de Abril de 1820 que la causa volviese al auditor, para que consultase si esta nueva gracia era aplicable á Rayón.

El auditor consultó que el reo no se hallaba en el caso de gozar de él por estar su delito expresamente exceptuado; y que con respecto al otro indulto se estuviese á lo prevenido en la causa. La resolución de éste se comunicó al virrey con fecha 26 de Diciembre de 1819, y con la de 7 de Junio de 1820 se mandó agregar en copia á la causa y que volviese al auditor de guerra.

Por fortuna de Rayón y los demás reos, Bataller había dejado de serlo, y la causa pasó á Cerquera, que con mejores intenciones que aquél, procedió en sus dictámenes con circunspección y humanidad,

Pidió en el de que se trata, que se le ministrasen antecedentes y que se oyese la opinión del promotor fiscal de guerra, que lo era entonces D. Manuel de la Peña y Peña, el cual expuso que la mencionada real orden no era en manera alguna extensión á los rebeldes de Nueva España, con cuyo dictamen se conformó el auditor; mas el virrey pasó el negocio por nueva consulta á tres abogados de reputación, que lo fueron D. Tomás Salgado, D. Juan José Flores Alatorre y D. José Manuel Bermúdez Zozaya.

Estos letrados combatieron victoriosamente el dictamen del promotor, y concluyeron pidiendo se aplicase á los reos el indulto en consulta, bajo cinco condiciones, que se reducen á que dicha gracia fuese provisional hasta la aprobación del Rey: que los reos afianzasen su ulterior conducta, y el estar de manifiesto cuando se les llamase; que eligiesen el lugar donde vivir, y siendo de la aprobación del virrey pasasen á él encargándose muy estrechamente á la justicia y comandantes vigilasen sus operaciones; y finalmente, que esa gracia se extendiese sin perjuicio de tercero. El virrey se conformó con este dictamen, y en consecuencia Rayón fué notificado el 13 de Octubre de 1820, y señaló para lugar de su residencia la villa de Tacuba, dió por fiador á Pedro Patiño y salió de la prisión el 15 de Noviembre de dicho año.

En casi tres años que duró en ella, sus padecimientos fueron grandes. Cada momento le parecía el último de su existencia, porque no podía persuadirse de que hubiese compasión en enemigos que siempre se habían manifestado tan crueles, y menos hacia un hombre que les había hecho una guerra tan tenaz y sostenida. Lo salvó el corazón benigno de uno solo : el del virrey D. Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, y que con más prudencia y tino había contenido los avances de la revolución y casi la había extinguido, prefiriendo á los medios estrepitosos y sangrientos los más suaves y moderados.

Casi todo ese tiempo permaneció Rayón con grillos que le lastimaron las piernas de tal manera que enteramente laceradas y convertidas en dos llagas, lo tenían sin movimiento y á riesgo de perder la vida. La miseria fué otra de sus penalidades; veía con dolor que su esposa é hijos carecían aun de lo más preciso y no tenía medio de proporcionárselos. Se ocupaba en la carcel de formar pureras de cartón, que vendidas en ruin precio nunca pudieron aliviar sus necesidades ni las de su familia. Ésta habitaba un cuarto en la casa de vecindad nº. 1 de la primera calle del Indio Triste, ocupándose su esposa en lavar ropa y sus pequeños hijos en hacer de mandaderos, y colectar las limosnas en comida y alimentos que de varias casas se les daban.

Don Ramón su hermano le proporcionó algunos auxilios en cuanto se lo permitían su situación bien escasa, las obligaciones de su crecida familia y la circunstancia de sostener entonces á la madre y á las familias de sus otros hermanos que también existían en la desgracia. Salió, pues, Don Ignacio de la prisión decidido á reparar esos males ; y sin olvidar sus obligaciones con respecto al hombre que le había salvado, quiso conciliar con su gratitud la continuación de los empeños que lo habían acercado á tanta desgracia.

Permaneció en Tacuba habitando una casa de campo conocida con el nombre del « Pensil Americano » hasta fines de Julio de 1821. Por estos días, viendo que su fiador había muerto y que el virrey había sido destituído del mando ó forzado á deponerlo en Don Francisco Novella, lo que sucedió el 5 del citado mes, creyó que no comprometería al primero ni faltaría á los debidas consideraciones que se había granjeado el carácter generoso y humano del segundo, volviendo de nuevo á la lucha que tan ardientemente había emprendido.

Marchó, pues, en secreto para Tlalpujahua dejando á su familia en « el Pensil » y en aquel punto más bien que cooperar, tuvo que aplaudir los grandes progresos de la nueva lucha que se había encendido entre el gobierno colonial y uno de los principales jefes de sus ejércitos.

Ya se entiende que hablo de D. Agustín Iturbide pronunciado por la independencia de la Nación Mexicana conforme el plan fechado en el pueblo de Iguala el 24 de Febrero de 1821. Este caudillo no invitó á Rayón para que cooperase á la empresa ni Rayón abatió sus anteriores servicios pretendiendo que los estimaran por la importancia de los que pudiera prestar en lo sucesivo. Vió con satisfacción los rápidos como afortunados progresos de los nuevos hombres que habían saltado de las mismas filas enemigas para combatir á sus compañeros y que abandonando la causa en cuya defensa habían derramado torrentes de sangre, abrazaban la contraria á que habían tenido encarnicado odio. Dió en fin la independencia en que trabajó lo poco que pudo, permaneciendo después retirado y enteramente consagrado á la educación de sus hijos hasta que Iturbide lo destinó á San Luis Potosí, dándole el empleo de tesorero de aquellas cajas reales, á que se agregó después el de intendente de la provincia.

Entre los acontecimientos del año de 1823 es muy conocido el de San Luis Potosí, cuando el general D. Antonio López de Santa Anna se declaró en aquella ciudad « Protector del sistema federal. » La agitación que éste causó y las cuestiones diarias y sangrientas que se suscitaban entre las tropas de Santa Anna, con algunos piquetes de las que había de antemano en la ciudad auxiliados por el empleo,

determinaron á Rayón á promediar en ellas y procurar que los ánimos se calmasen, sin ingerirse por eso en la cuestión política que las motivaba. Esta conducta verdaderamente conciliadora fué sin embargo mal interpretada, y creyéndose que obraba en consonancia con las miras de Santa Anna, fué llamado hasta responder de ella. Salió para México donde á su llegada fué muy bien recibido : su proceso se sustanció y terminó en una sola conferencia : y pasó después al congreso constitucional instalado el 7 de Noviembre de dicho año, como diputado electo por la provincia de Michoacán.

Por esas días, la junta de premios establecida para calificar los méritos contraídos en la guerra de independencia, se encargó de los de Rayón ; y con fecha 10 de Abril de 1824 pidió se le confiriese el primer empleo militar de los que se conocían en el sistema, que era el de general de División, y se excitase al congreso constituyente para que lo declarara benemérito de la patria. El ejecutivo pidió para lo primero la competente autorización del congreso, y en su virtud le expidió aquel nombramiento fechando su despacho el 4 de Octubre de 1824. El dictamen de la junta dice así :

» Serenísimo Señor. — La junta de premios jamás se ha visto tan desembarazada para consultar á V. A. S. sobre el juicio que ha formado de los méritos y servicios patrióticos del C. Lic. Igna-

cio Rayón. Éstos son tan públicos y grandiosos en todo el Anáhuac, que no han podido contenerse en sólo nuestro hemisferio, sino que el nombre de Rayón ha sonado en la misma Europa, y ha sido colocado entre los primeros defensores de la patria.

» Sí, el Señor Rayón fué de los primeros que se pusieron de acuerdo con el héroe Hidalgo para proclamar nuestra Independencia; y á pesar de que por las circunstancias se dió inmaturamente aquel sonoro grito, conmovió por momentos todo el partido de Tlalpujahua, reunió más de ocho mil hombres, se puso al frente de ellos, se agregó al primer jefe y lo acompañó á todas sus memorables expediciones, hasta que llegando al punto crítico de que aquel ilustre caudillo emprendiera su marcha para los Estados Unidos; en consejo general se le nombró único capitán general de toda la nación, empleo á que se había hecho acreedor, así por el valor y serenidad que había manifestado en las acciones de guerra como también par la integridad y justificación con que había desempeñado las cuatro secretarías de Estado de que sólo era ministro.

» Rayón fué nombrado capitán general de toda la nación en las circunstancias más terribles que se podían presentar. Ya se habían perdido las acciones de Aculco y Calderón: el enemigo se había apoderado de Valladolid, Guanajuato y Guadalajara; éste por todas partes sembraba el terror, y hacía que

humeara la tierra con la sangre caliente de los americanos: los primeros jefes, que tenían tanto dominio sobre el pueblo y lo animaban con su presencia, se iban á ausentar: el tesoro público había caído en manos de los enemigos, y todo, todo contribuía á infundir el desaliento en las tropas, á aumentar la deserción y á que por medio de los sobornos y las intrigas del gobierno español, se sofocara el primer entusiasmo y se acallara el grito de nuestros derechos. Rayón entonces se ve en el Saltillo rodeado de un corto número de gente, de la cual, por aquellas circunstancias, debía desconfiar. No contaba con un palmo de tierra para acamparse, no emprendía una jornada sin encontrar enemigos; se batió con ellos varias ocasiones hasta llegar á la provincia de Valladolid, en donde reanimó el espíritu abatido de los americanos, de modo que con verdad se puede decir, que Rayón fué el nuevo creador de la llamada insurrección: que él fué el que la resucitó; y que si Rayón no hubiera trabajado tanto en aquel tiempo, en menos de un año hubiera conseguido un completo triunfo nuestro enemigo.

» La junta está segura que Vuestra A. S. está impuesto de todos los pormenores de su conducta posterior, y por eso omite referirlos; y sólo recuerda á V. A. S. que Rayón venciendo mil dificultades, fué el primero que procuró restablecer el orden,

formando la memorable junta gubernativa de Zitácuaro; que se fortificó en Cóporo, cuyo fuerte era el terror de los enemigos: que cayó en sus sangrientas manos; que en consejo de guerra lo condenaron á muerte y estuvo encapillado, de donde se libertó por un acontecimiento extraordinario hijo de la variación política de aquel gobierno. Salvó entonces la vida de Rayón; pero no concluyeron sus persecusiones. Fué puesto con ignominia en la carcel pública y reducido á la mendicidad, hasta que con el segundo grito de Independencia dado en Iguala, pudo fugarse de su cuartel en que estaba arrestado, y trabajó en ella lo poco que pudo antes de la toma de esta capital.

» Todos estos grandes servicios y padecimientos no han sido compensados: el señor Iturbide los conocía, y lejos de premiar y distinguir á Rayón con un empleo militar, lo desterró de México bajo el honroso pretexto de hacerlo ministro tesorero del Potosí.

» En el supuesto pues, de que el Soberano Congreso y V. A. S. han reconocido como legítimos los títulos y despachos expedidos por Rayón á toda clase de jefes, entrando en ellos aun los del Señor Morelos, y á que en nada ha desmerecido la primera graduación general que obtuvo, es de parecer esta junta, que V. A. S. se sirva conferirle el primer empleo militar que hay en nuestro sistema, que es el de general de división, y que excite al Soberano

Congreso Constituyente, para que si lo tiene á bien, se sirva declararlo Benemérito de la patria.

» México, 10 de Abril de 1824. — Francisco Argándar, — J. Manuel Izquierdo, — J. Ignacio Gutiérrez, — Francisco Moctezuma, — Antonio Cumplido, — Ignacio Martínez. »

El 30 de Julio de 1825, Rayón fué nombrado comandante general del Estado de Jalisco, adonde llegó en Setiembre del mismo año, siendo recibido por los habitantes de su capital con vivas muestras de regocijo. Ese testimonio de afecto se lo conservaron durante su permanencia en Guadalajara, y Rayón no se hizo indigno de él; antes bien, supo conquistarlo por medio de una administración justa y prudente, y por su acreditado celo en cuanto concernía al orden y observancia de las leyes. Sin embargo, esos hombres que nunca faltan del centro de las sociedades, para poner á prueba su tolerancia y que bajo la salvaguardia de sus opiniones políticas desenfrenan sus pasiones y cometen los mayores crímenes, causaron el sufrimiento de Rayón y lo determinaron á renunciar por tres veces el empleo, antes que adoptar medidas represivas que acaso no hubiera sostenido el gobierno adonde alcanzaba la influencia de aquellos hombres. Se le admitió al fin dicha renuncia, y regresó á México en Febrero de 1827, dejando los más gratos recuerdos entre la gente sensata de Jalisco.

En las convulsiones políticas que han destrozado al país y malogrado su independencia, inclusa la memorable de 1828, conocida por la revolución de la Acordada, Rayón siempre estuvo de parte del gobierno, estrechado por el convencimiento de que esa era su obligación, más bien que porque encontrase una garantía en el poder, minado, como cualquiera otro, de los partidos por la desmoralización pública. Su nombre sólo aparece en la que se verificó en México la noche del 22 al 23 de Diciembre de 1829, que tuvo por objeto el « restablecimiento de la constitución y las leyes. » De acuerdo con el general D. Luis Quintanar, ambos determinaron el movimiento que se ejecutó en esa noche con tan felices resultados, que al día siguiente todo quedó concluído sin efusión de sangre ni desorden de otro género.

El último servicio que prestó á su patria fué en el supremo tribunal de guerra y marina nombrado presidente de la segunda de sus salas, cuyo empleo sirvió más de dos años.

Á resultas de los grillos que tuvo en casi todo el tiempo de su prisión, sufrió mucho en las piernas, que conservaba moradas y casi enjutas, siempre adoloridas y abriéndosele algunas bocas que se convertian en llagas y lo postraban completamente. Á mediados del mes de Enero de 1832 sufrió uno de esos ataques, y habiéndole atado con fuertes

ligaduras las llagas por donde desahogaba el humor, éste, según la opinión de los facultativos, cargó al cerebro y le privó de la existencia : murió cerca de las diez de la noche del 2 de Febrero de dicho año.

Tales fueron los servicios que prestó á su patria el general de división Lic. D. Ignacio López Rayón. La sucinta relación que de ellos he hecho, dará á conocer su mérito y pasarán á la posteridad llenos de gloria, obligando la gratitud de las generaciones que sucedan á la presente. Nunca pretenderé que Rayón no haya tenido pasiones ; pero sus virtudes se les sobrepusieron, y sus servicios eminentemente patrióticos compensaron los errores que pudo haber cometido. Entre aquéllas resaltan como muy notables su firmeza de carácter, su amor al orden y sus sentimientos humanos y filantrópicos, cualidades muy difíciles de conservar en aquellas grandes conmociones en que se agitan los intereses de las masas por medios turbulentos y desordenados.

El carácter de Rayón, animado por una noble tenacidad, le hizo aparecer alguna vez como ambicioso ó caprichudo ; pero en la realidad no le animó otra cosa que el deseo de ponerse en situación de realizar sus patrióticas miras : el de resistir todo aquello que pudiera ultrajar su autoridad emanada de un origen el más legal que pudiera conocerse en aquellas circunstancias ; y el de que

no se le tuviera por un zote indigno de ejercerla, dejándosela arrebatar del primero que en aquellos tiempos de trastorno quisiese apoderarse de ella: la defendió dignamente contra los enemigos del orden y la renunció gustoso cuando así lo exigió la conveniencia pública.

Su constancia se conoció particularmente en la adversidad. Nunca le abatió la desgracia, antes bien, parece que de ella sacaba fuerzas para resistirla; ni las amenazas ni las ofertas doblegaron jamás su primera resolución.

Convencido de que el desorden es precursor de la desgracia, anheló constantemente por removerlo de las filas de los americanos, procurando organizarlas y regularizar sus movimientos; se esforzó por robustecer la revolución dándole vigor con la unión y la armonía; y su principal empeño se encaminó á darle una cabeza que arreglando las partes fuese el centro de las operaciones de tantas masas errantes, que lejos de ser útiles fueron un obstáculo á los progresos de la revolución. En Guadalajara aconsejó á Hidalgo el establecimiento de un gobierno, lo inició en Zacatecas, lo formó después en Zitácuaro, perteneció al de Chilpaucingo, y esa fué constantemente su idea hasta ser perseguido por la junta de Jaujilla, que no quiso reconocer porque conoció sus elementos sin equivocarse, y no se prometió de ella lo que deseaba.

Ese laudable empeño no pudo vencer al sistema de desorden establecido, y que como más agradable á la multitud, ésta lo seguía declarándose contra el que intentaba reprimirlo.

Si Rayón llegó al heroísmo, no fué por cierto por esa senda cubierta de luto y marcada con huellas de sangre, en que aparece superior el hombre que más ha afligido á la humanidad haciendo mayor número de víctimas á su paso. No fué sanguinario; y si hizo algunas ejecuciones, fué siempre bajo las formalidades legales, acatando á la justicia, é impelido por las obligaciones de su autoridad y las exigencias de su situación. No se le puede probar un asesinato ni esa indolente complacencia con que los revolucionarios destrozan á sus enemigos. Rayón, en fin, comprendió que sus intereses estaban ligados con los de su país, y cualquiera abstracción lo constituiría en un monstruo despreciable, como lo son todos aquellos que adoptan el crimen como medio de conveniencia.

Mucho me temo que se tache de parcialidad lo que hasta aquí he dicho del general Rayón, como emanado de los sentimientos filiales ó del amor natural de hijo á padre. Confieso que he obrado con ese temor, pero por lo mismo he formado especial estudio en no asentar cosa que no pueda fundarse en los hechos, y de éstos nada he dicho que no esté consignado en los historiadores de más

nota. Quiero, en fin, copiar todavía á uno de estos en las últimas palabras del retrato que hace de aquel caudillo considerándolo como individuo particular ; dice así :

« Considerado Rayón como individuo particular veremos en él una noble é interesante figura, un hombre comedido y caballeroso eu todas sus acciones, á par que modesto : dotado de un entendimiento claro, pero acompañado de una meditación sesuda y circunspecta : un corazón recto, sencillo, amante de la justicia, compasivo y magnánimo para socorrer abundantemente á los desgraciados ; un amante del orden y disciplina militar más severo : un ciudadano religioso sin fanatismo, devoto sin hipocresía : un buen padre de familia, un esposo amante..... en fin, un fiel amigo. Testimonio de estas prendas da quien lo acompañó diez meses en la campaña ; quien lo observó hasta en sus acciones más secretas ; quien fué con él salteado por los bandoleros realistas en Zacatlán, sin quedar con otra ropa que la que cubría nuestros cuerpos, ni más prenda apreciable que el honor y la gloria de sufrir por la independencia y la libertad de nuestra patria. Mis conceptos, expresados con las lágrimas de mis ojos tejan hoy la guirnalda de flores que ornen las sienes del Exmo. Señor general D. Ignacio López Rayón cuya alma pose en perdurable paz, y sus virtudes sean imitadas

por sus conciudadanos México 3 de Febrero de 1832. »

Á los dos días de su muerte se promovió en la Cámara de Diputados por uno de sus miembros el que se le declarase « Benemérito de la patria, » quedó en trámites el expediente, habiendo corrido tan bien esa suerte la instancia que sobre ese mismo punto presenté el año siguiente, ante el mencionado cuerpo de representantes.

Hasta el año de 1842 el general D. Antonio López de Santa Anna, en uso de las facultades omnímodas de que se halló investido, expidió un decreto con fecha 16 de Setiembre, mandando que « el nombre del general de división D. Ignacio López Rayón se inscribiera con letras de oro en el salón de sesiones de la cámara de diputados, » y que un autógrafo de ese decreto se entregase á su viuda é hijos. No debo omitir la parte expositiva de esa providencia, por ser un compendio de sus buenos servicios y una confirmación de lo que tengo expuesto : dice así : « Que considerando que el general de división D. Ignacio Rayón fué uno de los primeros y más ilustres caudillos de la independencia, desde que se proclamó en el año de 1810 ; que después de su prisión y muerte de los beneméritos Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y Jiménez, fué el que conservó el fuego sagrado que animó ó los mexicanos para sostener la lucha ;

que fué el primero que estableció un gobierno nacional en la villa de San Juan Zitácuaro; que siempre fué fiel á sus juramentos con una constancia heroica; que hecho prisionero sufrió duros tratamientos; y en fin, que hasta su muerte jamás desmintió sus generosos y patrióticos principios, y para que sirva de perpetuo estímulo á los buenos servidores de la patria, etc..... »

El mismo general Santa Anna, por decreto de 25 de Setiembre de 1854, lo nombró caballero gran cruz de la orden de Guadalupe, y mandó que se le reputase como vivo para el efecto de inscribir su nombre en el catálogo de caballeros de la misma orden. Finalmente, este nombre siempre se muestra al pueblo en las festividades cívicas nacionales, unido á los de los principales caudillos de nuestra independencia.

Don Ignacio Rayón tuvo cuatro hermanos que prestaron distinguidos servicios á su patria. Don Ramón fué el que más se señaló en éstos, y murió de muerte natural siendo general graduado de brigada. Don José María dejó la carrera de las armas y después de haber pasado por crueles acontecimientos se ordenó de Presbítero, fué un eclesiástico ejemplar, canónigo de la Catedral de Morelia y cuya mitra gobernó alguna vez, y murió también de muerte natural. Don Rafael siguió dicha carrera y siendo coronel de la escolta de

Iturbide murió repentinamente en la calle de Cadena de esta ciudad; Don Francisco fué fusilado en Ixtlahuacán por el jefe realista Don Martín Matías de Aguirre.

Tuvo Rayón siete hijos, todos hombres, de los que le sobrevivieron cinco; y á excepción del que esto escribe, que es empleado en el gobierno general, los otros han subsistido con entera independencia de la carrera de los empleados. Ellos recuerdan con satisfacción los honrosos antecedentes de su padre y ven con sentimiento convertidos en males los grandes bienes que aquél y otros ilustres caudillos procuraron á su infortunada patria. 1856, Ignacio Rayón.

Hemos dejado sin tocar el anterior relato pues no es posible encontrar otro más verídico y sencillo de la vida interesantísima de nuestro héroe. Todo el artículo anterior es el tributo de cariño de un hijo para su padre y además la ofrenda de admiración del hombre libre al que rompió sus cadenas.

FIN DE LA VIDA DE DON IGNACIO RAYÓN.